

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 16 de junio de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20,50	21,00	23,60
Libras	clearing	40,50	46,55
	extraclearing	38,10	43,80
Dólar	10,95	11,22	12,56
Lira	57,60	59,03	»
Franco suizo	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belga	—	—	—
Florin	—	—	—
Escudo	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Corona sueca	2,60	2,66	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión mixta para la venta de material automovil

Venta número 31. - Turismos

Esta Comisión pone en venta sesenta y siete turismos, en estado de posible reparación o reconstrucción, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, Plaza de Cánovas, núm. 4, bajos del Hotel Palace, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material, que se encuentra en el Velódromo de Ciudad Lineal.

La venta tendrá lugar el próximo día 27 de junio, a las nueve y media de la mañana, en los locales de esta Comisión.

Madrid, 13 de junio de 1941.
1.114-O

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión mixta para la venta de material automovil

Venta número 30. - Turismos

Esta Comisión pone en venta treinta y siete turismos, en estado de posible reparación o reconstrucción, ad-

mitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, Plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material, que se encuentra en el Campo de Golf de Puerta de Hierro.

La venta tendrá lugar el próximo día 27 de junio a las nueve y media de la mañana, en los locales de esta Comisión.

Madrid, 13 de junio de 1941.
1.115-O

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Anuncio

Adquisiciones

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto que por este Establecimiento se proceda a la adquisición por gestión directa de 1.750 (mil setecientos cincuenta) metros de paño azul para tabardos del Ejército.

Para dicha adquisición sólo se admitirán proposiciones directas de los propios fabricantes, y las ofertas, en pliego cerrado, serán dirigidas al señor

Coronel Director de este Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 36, Madrid), y hechas por la totalidad del paño.

En un paquete aparte deberán ser enviados previamente dos metros de paño para con ellos proceder a su análisis y reconocimiento. Estas muestras vendrán acompañadas de un lema y sin indicación de fábrica de procedencia. El lema se hará constar en el pliego de oferta.

Las proposiciones se admiten sólo hasta el día 28 del presente mes de junio, a las dieciocho horas, dándose por no recibidas las llegadas posteriormente o aquellas otras cuyas muestras no fueran enviadas dentro de dicho plazo.

El pliego de bases técnico-legales está a disposición del que lo solicite, en la Jefatura del Detall de este Establecimiento, durante todos los días laborables de nueve a trece treinta y de dieciséis a dieciocho horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

La adquisición se celebrará con arreglo al Reglamento provisional de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército de 10 de enero de 1931 y disposiciones complementarias.

Madrid, 14 de junio de 1941.—El Teniente Coronel Jefe del Detall, Carlos P. Iñigo.—V.º B.º: El Coronel Director, Reus.

1.119-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: D. José María Albert Despujol, Barón de Terrades, en nombre de «La España Industrial, S. A.»

Objeto de la ampliación: Fabricación de cueros artificiales.

Producción anual: De 70 a 75.000 metros.

Maquinaria a importar: Una máquina de recubrir tela; parte de una instalación de recuperación de disolvente, representando un valor aproximado de 85.000 pesetas.

Esta industria empleará primeras materias nacionales y no solicitará aumento en el cupo que tiene asignado de algodón.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicite, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.595-X-2

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: D. Juan Pujadas Germain.

Objeto de la ampliación: Fabricación de géneros de punto.

Producción mensual: 1.300 kilogramos de rayón y 1.300 kilogramos de algodón.

La maquinaria a instalar procede de las casas José Viladevall y Azpiroz y Picaza, S. J.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de 10 días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de junio de 1941.—El Ingeniero jefe, M. de las Peñas.

2.595-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: José Marcet Vidal.

Objeto de la ampliación: Instalación de dos máquinas emborradoras y una máquina diablo.

Producción: 150 kilogramos de trapo en jornada de ocho horas.

En esta ampliación se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de junio de 1941.—El Ingeniero jefe, M. de las Peñas.

2.595-X-1

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ORENSE**Nueva industria**

Peticionario: Don Angel Oliveras Guart.

Objeto de la industria: Fécula de patata.

Producción: 500 toneladas al año.

Maquinaria a importar: Siete agitadores de mezcla con sus contramarchas, con valor de veinte mil pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Orense, 3 de junio de 1941.—El Ingeniero Jefe.

711-X-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Nueva industria**

Peticionario: Don Juan Aleixandre Bohigues.

Objeto de la industria: Dosecación de productos de la tierra, en los pueblos de Catarroja y Alfara del Patriarca.

Producción: 90.000 kilogramos mensuales.

Esta industria empleará materias primas y elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, plaza de Ausias March, 7, Valencia, en el plazo máximo de diez días.

Valencia, 9 de junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

714-X-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA**Ampliación de industria**

Peticionario: «Hijos de Concepción Carreño», de Sevilla.

Objeto de la ampliación: Aumentar la capacidad de su fábrica de Hidrogenación de grasas autorizada para 4.000 kilogramos en las veinticuatro horas; hasta 12.000 kilogramos en el mismo tiempo.

Esta industria empleará maquinaria de producción nacional, teniendo tal vez que importar unos 2.000 kilogramos anuales de formiato de níquel, con valor aproximado de 22.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos (por triplicado y debidamente reintegrados), dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 31 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, I. Sequeiros.

715-X-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA**Nueva industria**

Peticionario: Cosbert, S. L.

Objeto de la industria: Trituración del fruto del algarrobo para la obtención de harinas y piensos.

Producción: Anualmente 360 Tm. de harina de algarroba, 45 Tm. de salvados y 31 Tm. de garrofinas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Mayor, 27, 2.º

Castellón, 9 de junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

716-X-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA**Sustitución de maquinaria**

La Sastrería «La Confianza», confeccionista de ropas hechas, en Zaragoza, Cerdán, 38, desea sustituir una máquina eléctrica para cortar tejidos en pilas de dos y medio centímetros máxima y con cuohilla vertical, para grueso de tejidos apilados, máximo de doce centímetros. Máquina de procedencia extranjera y costo aproximado de 4.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria, lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Zaragoza, 23 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, J. Pueyo.

707-X-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don José Gil. Zaragoza. Objeto: Ampliación de fábrica de limas.

Producción: Siete docenas de limas nuevas y quince docenas de limas repicadas, en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, 8, entresuelo.

Zaragoza, 4 de junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, J. Pueyo.

708-X-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Importación**

Altos Hornos de Vizcaya, S. A., Fábrica de Sagunto, desea importar:

3 interruptores unipolares automáticos de ruptura extrarrápida, para una intensidad de régimen de 2.000 amperios y una tensión de servicio de 750 voltios, provistos de un relai electromagnético de corriente máxima regulable a la intensidad de disparo entre 3.000.6.000

amperios, con bobina apagaobispa y antenas; montados sobre bastidor de hierro fundido y columnas de acero, cubiertas de papel aislante, con accionamiento a mano por palanca delante del cuadro. Peso neto de cada uno, kilogramos 390/400.

Precio conjunto, 42.222 pesetas. Aduana no comprendida.

Se hace pública esta petición para que los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, plaza de Ausias March, 7, 2.º

El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso. 709-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Importación

La Compañía de Luz y Fuerza de Levante (LUTE), solicita la importación de: 2 cilindros de porcelana para bobinas de bloqueo para 220 amperios, destinados a una instalación de telefonía dirigida.

Precio conjunto, 1.128,60 pesetas. No comprendida la Aduana.

Se hace pública esta petición para que los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, plaza de Ausias March, 7, 2.º

El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso. 710-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA

Concurso

La Comisión Gestora acuerda anunciar el correspondiente para cubrir en propiedad la plaza de capataz de la Granja Agrícola Experimental, dotada con el sueldo anual de 3.250 pesetas; con sujeción a las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zamora de 6 del actual, admitiéndose instancias durante treinta días, contados del siguiente a la publicación de este anuncio.

Zamora, junio de 1941.—El Presidente, Benito Laiz. 1.122-O

AYUNTAMIENTO DE CARAVACA Murcia

Anuncio de oposiciones

El Ayuntamiento de esta ciudad de Caravaca anuncia la celebración de oposiciones para proveer en propiedad cinco plazas de Oficiales administrativos de Secretaría, Intervención y Depositaria de esta Corporación, dotadas con el haber anual de 3.375 pesetas cada una de ellas.

El plazo para presentar las instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento es el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la oposición se celebrará una vez transcurrido el término de cuatro meses, contados desde la misma fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases para esta oposición estarán expuestas en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, hasta la terminación del plazo de admisión de instancias.

Caravaca, 10 de junio de 1941.—El Alcalde, José Luis Gómez Martínez. 1.118-O

AYUNTAMIENTO DE AVILA

Concurso para la provisión de diecisiete plazas vacantes, en armonía con la Orden de 30 de octubre de 1939 y lo resuelto en sesión de 11 del actual, no reservándose para el 20 por 100 de Caballeros Mutilados por exceder en cuatro las que ya ocupan y acumulando el 20 por 100 de Oficiales Provisionales o de Complemento, dada la calidad de las plazas y conforme a instrucciones de la Superioridad recibidas, al grupo de ex combatientes al que se asignan once plazas: Una, de bombero, con jornal de siete pesetas; una, de aprendiz de matarife, con 5,50 más 1,25 por transporte de carnes, y nueve de subalternos con 7 pesetas de jornal. Para el 10 por 100 de ex cautivos, dos plazas, ambas de subalternos con 7 pesetas de jornal. Para el 10 por 100 de huérfanos, una plaza de subalterno, con 7 pesetas de jornal. Y para el cupo no restringido (libre), tres plazas: Una de bombero, con 7 pesetas; otra de aprendiz de matarife, con 5,50 más 1,25 por transporte de carne, y una de subalterno, con 7 pesetas de jornal. A este último grupo podrán concurrir los de los anteriores.

Los aspirantes serán mayores de dieciséis años y menores de cuarenta y cinco. Su sanidad y aptitud física la determinarán dos médicos de la Beneficencia municipal, sometiéndose a las pruebas de capacidad que se les señalen para cada clase de servicio, y las de saber leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

Las instancias, en término de treinta días (de diez a trece horas) se presentarán en la Secretaría municipal con certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil, antecedentes penales y documentos acreditativos de servicios militares, cautiverio u orfanidad. También de buena conducta y afectos al Glorioso Movimiento Nacional.

El Tribunal le forman el señor Alcalde, un concejal, un representante de la Administración Local y otro de la Comisión provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo.

Avila, 13 de junio de 1941.—El Alcalde, Aresio González de Vega. 1.120-O

AYUNTAMIENTO NACIONAL DE COVALEDA

Subasta

En uso de las facultades que le confiere el artículo 162 del Estatuto municipal vigente, de acuerdo con lo ordenado por el Distrito forestal y previo acuerdo de la Comisión Gestora municipal que presido, se anuncia la subasta para la enajenación de 10.673 pinos desarraigados y tronchados por los vientos, en los cuarteles números 1, 3 y 4 del monte Pinar número 125 del Catálogo y de la pertenencia de este pueblo, que forma el segundo lote y cuya cubicación es la siguiente:

5.576,543 m. c. maderables, con diámetro mayor de 25 centímetros.

530,129 m. c. maderables con diámetro menor de 26 centímetros.

540,639 m. c. de pinos huecos.

El tipo de tasación que sirve de base para la subasta es de seiscientos trece mil novecientos cuarenta y ocho pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (613.948,44 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil de aquel en que hayan transcurrido diez, también hábiles, a contar del inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, toda vez que la Corporación tiene acordado declararla en concepto de urgente.

El acto será presidido por mi autoridad o gestor en quien delegue, con asistencia de una representación de esta Corporación, otra del Distrito forestal y del señor Notario de la ciudad de Soria.

Son de cuenta del rematante el pago del presupuesto de indemnización al personal de montes, inserción de anuncios, gastos anejos de la subasta, así como el impuesto a la excelentísima Diputación Provincial de tres pesetas por metro cúbico.

El pliego de condiciones por que ha de regirse el aprovechamiento se halla inserto en el «B. O.» de la provincia del día 20 de octubre de 1937.

Covaleda, 13 de junio de 1941.—El Alcalde, Mariano Abad.

Modelo de oposición

(Póliza de 4,50 pesetas)

Don....., vecino de..... provisto de su correspondiente cédula personal corriente, enterado del anuncio de la

subasta de 10.673 pinos desarraigados y tronchados en el monte Pinar de Covalada, número 125 del Catálogo, que cubican....., se compromete a ejecutar el aprovechamiento anunciado en las condiciones prescriptas, y ofrece por el mismo la cantidad de..... pesetas, y a cumplir todas y cada una de las condiciones del pliego de referencia.

(Pueblo, fecha y firma del licitador.)
1.121-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

A las doce horas del día hábil siguiente de cumplirse los treinta, también hábiles, contados desde el inmediato posterior al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se verificará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento el acto de la tercera subasta para ejecución del proyecto (con presupuesto reformado) de ochenta viviendas protegidas, para labradores obreros y maestros nacionales, aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda, con los beneficios de la Ley de 19 de abril de 1939 y Reglamento de 8 de septiembre del mismo año.

El tipo que ha de servir de base para la subasta es el de un millón seiscientos veintiséis mil novecientos noventa y cuatro pesetas con veinte céntimos (1.626.994.20 pesetas), según el presupuesto de contrata reformado en abril de 1941.

Depósito provisional: 28.404,91 pesetas. Fianza definitiva: 56.809,82 pesetas. Estas cifras han sido fijadas con arreglo a la Ley de 17 de octubre de 1940.

Las proposiciones para optar a la licitación se presentarán en pliego cerrado, con los requisitos que señala el Reglamento de 2 de julio de 1924, en la Secretaría Municipal, de nueve a doce de todos los días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que deba verificarse la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al pie y deberán reintegrarse con pólizas de 4,50 pesetas. En pliego independiente del de la proposición, presentarán los licitadores otro sobre cerrado que contenga las referencias técnicas y económicas del recurrente y el resguardo del depósito provisional, ya que la subasta tiene carácter restringido en cuanto su adjudicación está supeditada a la apreciación de dichas referencias.

Los licitadores acompañarán a la proposición la relación de remuneraciones mínimas con arreglo al Real Decreto de 6 de marzo de 1929, y si fueran Empresas, Compañías o Socie-

dades, presentarán la certificación exigida por el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

El contrato de obra disfrutará de las bonificaciones tributarias otorgadas por la Ley de 19 de abril de 1939.

Los poderes podrán ser bastanteados por cualquiera de los letrados con ejercicio en esta ciudad.

El proyecto y pliego de condiciones se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con cédula personal del corriente ejercicio, tarifa....., clase....., expedida en..... con fecha....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... así como de las condiciones facultativas, administrativas y económicas, cuyos pliegos conoce detalladamente, así como el proyecto de construcción de 80 viviendas protegidas en Calahorra, hasta dejarlo completamente terminado, se compromete a la realización de la referida obra en la cantidad de..... (en letra y número), con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, proyecto y plano, presentando por separado referencias y resguardo del depósito provisional.

(Fecha y firma).
Calahorra, 13 de junio de 1941.—El Alcalde (ilegible).
1.123-O

A N U N C I O S PARTICULARES

UNION ELECTRICA MADRIEÑA
Madrid

Relación de obligaciones 5 por 100, emisión 1912, amortizadas ante el Notario de Madrid don Luis Avila Plá, en el sorteo celebrado el día 11 de junio de 1941:

Numeración

191, 193 y 94, 197 al 200, 1.561 al 1.566, 1.568 al 1.570, 2.311 al 2.320, 2.802 al 2.806, 2.808 al 2.810, 3.733 al 3.735, 3.737 al 3.740, 3.852 al 3.856, 3.858 al 3.860, 3.871, 3.873 al 3.878, 4.401 al 4.403, 4.405 al 4.408, 4.410, 4.491 al 4.500, 5.111 y 12, 5.114, 5.116 al 5.120, 6.341 al 6.350, 6.801 al 6.810, 8.972 al 8.975, 8.977 al 8.980, 8.991 al 9.000, 9.641 al 50, 10.701 al 10.710, 11.261 al 11.265, 11.267 al 11.269, 11.471 al 11.480, 12.131 al 12.140, 13.001 al 13.009, 14.591 al 14.598, 14.600, 14.772 al 14.780, 15.262 al 15.264, 15.267 y 68, 15.270, 15.942 al 15.950, 15.961 al 15.966, 15.968 y 15.969, 16.101 al 16.110, 16.351 al 16.354, 16.356 al 16.360, 16.621

al 16.630, 17.161 al 17.170, 19.071 al 19.077, 19.079 y 80, 19.771 al 19.777, 19.981 al 19.990, 19.991 al 19.994, 23.051 al 23.060, 23.931 al 23.936, 23.938 al 23.940, 24.112 al 24.120, 24.461 al 24.465, 24.467, 24.469 y 70.

Madrid, 13 de junio de 1941.—El Secretario del Consejo de Administración.
2.595-X-5

UNION ESPAÑOLA, COMPANIA DE SEGUROS GENERALES

Espos y Mina, 1. Madrid

Habiendo sufrido extravío el original de la póliza número 15.135, expedida por esta Compañía el 13 de agosto de 1934, sobre la vida de don Miguel Bofill Travería, se hace público el hecho por el presente anuncio, advirtiéndose que una vez transcurridos treinta días sin que se haga reclamación alguna a las oficinas de la Compañía en Madrid, ésta procederá a emitir un duplicado del ejemplar perdido, el cual será considerado desde entonces como nulo y carente de todo valor.

Madrid, 10 de junio de 1941.—El Director, Carlos Sobrino.
2.595-X-4

BANCO DE VALLS
Valls

Se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día primero de mayo próximo pasado, se insertaba un anuncio de extravío de 366 acciones de las emitidas por esta Compañía, de propiedad de doña María Plá Bertrán, de Barcelona, en 21 títulos de la serie A, números 715 al 9, 951 al 61, 996 al 1.000; 40 títulos de la serie B, números 1.521 al 5, 1.591 al 635, 5.851 al 6.000; 7 títulos de la serie C, números 7.031 al 40, 7.171 al 230, y 3 títulos de la serie D, números 9.001 al 75.

Se advertía en el citado anuncio que si en el término de tres meses, contados desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado al Banco de Valls la existencia de oposición, se procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo termina el día primero de agosto próximo venidero.

Valls, 9 de junio de 1941.—Banco de Valls: El Administrador, F. de A. Costas.

2.607-X-P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE COLONIZACION

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, con arreglo al artículo 26 de los Estatutos, para el día 27 del actual, a las cinco de la tarde, y

a Junta general extraordinaria para el mismo día, a las seis de la tarde, en la Oficina número 2 de la calle Santa María de la Cabeza, número 1, entresuelo, en Madrid.

La Junta general extraordinaria deliberará sobre la reforma del artículo 5.º de los Estatutos sociales. Si no pudiera celebrarse por no concurrir capital suficiente, se celebrará en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente.

Los señores accionistas, conforme al artículo 18, deberán depositar sus acciones o el resguardo de tenerlas depositadas en un Establecimiento de crédito, antes de las 12 del día 25 del corriente, en las Oficinas de Tetuán o de Monte Arrui los residentes en Marruecos, y en la Oficina de Madrid los de la Península. Los señores accionistas que, habiendo depositado sus acciones o resguardos, no puedan concurrir personalmente, podrán delegar su representación en otro, según el artículo 20, por medio de carta al Presidente de la Compañía.

Madrid, 10 de junio de 1941.—El Director. José María Peña.
2.604.X-P.

«CANTABRIA», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas el día 30 del actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social, para examen y aprobación del Balance de los años 1935 a 1940.

Madrid, a 14 de junio de 1941.—El Consejero-Secretario, Alejandro Berenguer Lluque.
2.598.X-P.

SOCIEDAD IBERICA DE LOS APARATOS MAGONDEAUX

Madrid

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 26 del corriente, a las doce de la mañana, en su domicilio social, Avenida de José Antonio, 48, entresuelo.

El orden del día estará formado por los asuntos a que se refiere el artículo 32 de los Estatutos.

Madrid, 15 de junio de 1941.—El Secretario del Consejo, Angel Irisarri.
2.605.X-P.

GEATHOM, S. A., EN DISOLUCION

Madrid

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, en disolución, a Junta general, que habrá de celebrarse en el domicilio social, Avenida de Calvo

Sotelo, 17, el día 2 de julio próximo, a las once de la mañana, para cumplir lo dispuesto en el artículo 230 del Código de Comercio.

Los señores accionistas que se propongan asistir a dicha Junta deberán cumplir los requisitos en el plazo y forma establecidos en los Estatutos.

Madrid, 13 de junio de 1941.

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma que a partir del día 25 de junio actual se efectuará el pago de 4 por 100 a las acciones, como dividiendo complementario por beneficios del ejercicio de 1940.

El pago tendrá lugar contra cupón número 33 de las acciones números 1 a 96.000, y cupón número 24 de las acciones números 96.001 a 156.000, en el Banco Urquijo, de Madrid; en el Banco Español de Crédito, de Madrid; en el Banco Hispano Americano, de Madrid; en el Banco Herrero, de Oviedo; en el Banco Urquijo Vascongado, de Bilbao; en el Banco Minero Industrial de Asturias, de Gijón; en el Banco Urquijo de Guipúzcoa, de San Sebastián; en el Banco Urquijo Catalán, de Barcelona, y en las Oficinas de la Sociedad, en La Felguera, donde se facilitarán facturas para el cobro, con los impuestos legales a deducir.

Madrid, 16 de junio de 1941.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis González.

2.608.P.

SANATORIO DE LA FUENFRIA, S. A.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 8 de julio próximo, a las 7 de la tarde, en el domicilio del Banco de Vizcaya, de Madrid, calle de Alcalá, número 47, con objeto de la aprobación del Balance y Cuentas durante el ejercicio de 1940.

Madrid, 14 de junio de 1941.—El Presidente, R. de Azqueta.

2.609.P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRO-MECANICAS

Pago de dividendo acciones

A partir del día 1.º de julio próximo se procederá al pago del dividendo a cuenta de las utilidades del ejercicio de 1941, acordado por el Consejo de Administración en sesión del día 28 de mayo próximo pasado, contra entrega del cupón número 11, en cuanto a las acciones números 1 al 50.000 y contra presentación de los extractos nominativos

de inscripción en cuanto a las acciones números 50.001 al 100.000.

Se encargarán del pago el Banco de Bilbao, el Banco Urquijo, el Banco Español de Crédito y el Hispano-Americano, todos de Madrid.

Los accionistas podrán efectuar el cobro en todas las Sucursales de los citados Bancos.

El pago se verificará en forma ordinaria, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto número 119, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19 de septiembre de 1936.

Madrid, 7 de junio de 1941.—Por el Consejo de Administración: El Delegado, L. Arisqueta.

2.610.P.

«GAS MADRID, S. A.»

Servicio de obligaciones

En los sorteos verificados el día 13 de los corrientes ante el Notario de esta capital don Luis Avila Pla, resultaron amortizados los siguientes títulos:

Obligaciones hipotecarias, emisión 1923, números 11 al 20, 561 al 570, 581 al 590, 811 al 820, 1.701 al 1.710, 2.311 al 2.320, 2.461 al 2.470, 3.371 al 3.380, 3.901 al 3.910, 4.071 al 4.080, 4.241 al 4.250, 4.451 al 4.460, 5.281 al 5.290, 5.771 al 5.780, 6.391 al 6.400, 6.921 al 6.930, 6.971 al 6.980, 7.571 al 7.580, 8.231 al 8.240, 9.961 al 9.970, 10.111 al 10.120, 10.541 al 10.550, 10.791 al 10.800, 10.851 al 10.860, 10.971 al 10.980, 11.221 al 11.230, 12.981 al 12.990, 13.301 al 13.310, 13.591 al 13.600, 14.561 al 14.570, 14.681 al 14.690, 14.971 al 14.980, 15.041 al 15.044, 15.091 al 15.100, 15.151 al 15.160, 15.411 al 15.420, 15.521 al 15.530, 15.971 al 15.980, 16.891 al 16.900, 17.931 al 17.940, 18.031 al 18.040, 18.571 al 18.580.

Obligaciones simples, emisión 1934, números 121 al 130, 781 al 790, 1.001 al 1.010, 1.261 al 1.270, 1.541 al 1.550, 1.861 al 1.870, 1.971 al 1.980, 2.151 al 2.160, 2.511 al 2.516, 2.811 al 2.820, 3.571 al 3.580, 4.071 al 4.080, 5.111 al 5.120, 5.521 al 5.530, 6.101 al 6.110, 6.301 al 6.310, 6.481 al 6.490, 6.571 al 6.580, 7.091 al 7.100, 7.301 al 7.310, 8.871 al 8.880, 9.221 al 9.230, 9.321 al 9.330, 9.341 al 9.350.

El reembolso de dichas obligaciones se efectuará desde 1.º de octubre próximo, coincidiendo con el pago de los cupones números 37 y 15, respectivamente, que vencen en dicha fecha.

Madrid, 14 de junio de 1941.—El Director general, Vicente Gómez Muñoz.
2.600.X-P.

«TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.»

Por sorteo celebrado en esta capital ante la representación del Consejo de Administración el día 29 de mayo próximo pasado, y de conformidad con lo dispuesto en la escritura de emisión

otorgada en Sevilla, ante el Notario don Félix Sánchez Blanco y Sánchez en 5 de agosto de 1932, han sido amortizadas las obligaciones señaladas con los siguientes números:

Primera serie:

10,	43,	45,	46,	60,	94,	110,	138,	173,
197,	201,	208,	213,	228,	235,	245,	247,	
251,	260,	266,	270,	284,	292,	314,	321,	
323,	339,	341,	353,	354,	394,	412,	418,	
446,	447,	465,	488,	490,	493,	494,	503,	
531,	534,	538,	600,	605,	612,	692,	696,	
717,	762,	793,	820,	839,	893,	899,	926,	
937,	948,	952,	956,	994,	1.004,	1.031,		
1.040,	1.059,	1.061,	1.075,	1.086,	1.097,			
1.103,	1.107,	1.166,	1.182,	1.185,	1.193,			
1.199,	1.220,	1.227,	1.232,	1.238,	1.239,			
1.307,	1.339,	1.341,	1.365,	1.366,	1.372,			
1.373,	1.394,	1.405,	1.414,	1.426,	1.455,			
1.503,	1.526,	1.530,	1.560,	1.561,	1.568,			
1.593,	1.609,	1.612,	1.619,	1.621,	1.641,			
1.647,	1.651,	1.656,	1.663,	1.665,	1.672,			
1.674,	1.680,	1.682,	1.683,	1.704,	1.742,			
1.747,	1.787,	1.816,	1.819,	1.822,	1.833,			
1.847,	1.850,	1.867,	1.906,	1.912,	1.918,			
1.919,	1.953,	1.955,	1.958,	1.964,	1.977,			
2.009,	2.021,	2.032,	2.068,	2.100,	2.109,			
2.120,	2.127,	2.143,	2.151,	2.157,	2.162,			
2.164,	2.167,	2.180,	2.185,	2.188,	2.215,			
2.226,	2.241,	2.242,	2.248,	2.270,	2.293,			
2.303,	2.306,	2.332,	2.335,	2.342,	2.395,			
2.406,	2.418,	2.433,	2.434,	2.438,	2.468,			
2.469,	2.492,	2.514,	2.552,	2.564,	2.593,			
2.596,	2.597,	2.643,	2.651,	2.670,	2.710,			
2.716,	2.732,	2.736,	2.742,	2.774,	2.779,			
2.782,	2.784,	2.795,	2.797,	2.824,	2.836,			
2.842,	2.852,	2.884,	2.902,	2.908,	2.910,			
2.937,	2.947,	2.955,	2.969,	2.978,	2.993,			
3.026,	3.042,	3.046,	3.062,	3.094,	3.132,			
3.146,	3.157,	3.169,	3.175,	3.205,	3.215,			
3.254,	3.263,	3.290,	3.292,	3.297,	3.327,			
3.370,	3.385,	3.404,	3.418,	3.421,	3.430,			
3.483,	3.486,	3.494,	3.499,	3.538,	3.549,			
3.552,	3.559,	3.560,	3.565,	3.574,	3.577,			
3.601,	3.603,	3.605,	3.606,	3.611,	3.639,			
3.652,	3.654,	3.662,	3.673,	3.699,	3.755,			
3.763,	3.809,	3.812,	3.820,	3.828,	3.870,			
3.871,	3.896,	3.901,	3.908,	3.915,	3.928,			
3.932,	3.934,	3.936,	3.999,	4.016,	4.020,			
4.026,	4.038,	4.039,	4.057,	4.069,	4.089,			
4.104,	4.109,	4.120,	4.122,	4.124,	4.131,			
4.156,	4.157,	4.181,	4.190,	4.236,	4.245,			
4.260,	4.275,	4.279,	4.284,	4.293,	4.313,			
4.321,	4.328,	4.338,	4.355,	4.363,	4.364,			
4.365,	4.386,	4.404,	4.412,	4.427,	4.438,			
4.461,	4.469,	4.473,	4.476,	4.491,	4.517,			
4.520,	4.553,	4.554,	4.563,	4.567,	4.582,			
4.593,	4.620,	4.651,	4.692,	4.695,	4.700,			
4.709,	4.712,	4.732,	4.748,	4.783,	4.790,			
4.792,	4.805,	4.832,	4.840,	4.843,	4.860,			
4.877,	4.886,	4.914,	4.919,	4.931,	4.953,			
4.970,	4.993,	5.091,	5.005,	5.021,	5.034,			
5.043,	5.049,	5.090,	5.099,	5.102,	5.128,			
5.134,	5.137,	5.141,	5.189,	5.191,	5.195,			
5.204,	5.206,	5.227,	5.232,	5.254,	5.267,			
5.279,	5.292,	5.316,	5.322,	5.360,	5.385,			
5.389,	5.403,	5.405,	5.409,	5.414,	5.441,			
5.469,	5.473,	5.479,	5.505,	5.518,	5.540,			
5.667,	5.672,	5.681,	5.682,	5.694,	5.704,			
5.728,	5.748,	5.756,	5.756,	5.763,	5.790,			
5.837,	5.839,	5.850,	5.875,	5.877,	5.885,			

5.920,	5.927,	5.933,	5.939,	5.964,	6.040,
6.045,	6.066,	6.069,	6.090,	6.110,	6.129,
6.148,	6.150,	6.151,	6.160,	6.175,	6.193,
6.200,	6.206,	6.215,	6.235,	6.243,	6.256,
6.266,	6.282,	6.313,	6.325,	6.342,	6.346,
6.349,	6.366,	6.370,	6.374,	6.377,	6.387,
6.396,	6.409,	6.429,	6.436,	6.437,	6.462,
6.496,	6.504,	6.525,	6.532,	6.575,	6.577,
6.580,	6.590,	6.630,	6.631,	6.643,	6.656,
6.658,	6.662,	6.682,	6.700,	6.733,	6.746,
6.753,	6.756,	6.763,	6.770,	6.794,	6.795,
6.796,	6.801,	6.806,	6.817,	6.842,	6.866,
6.874,	6.893,	6.906,	6.943,	6.950,	6.972,
7.006,	7.026,	7.042,	7.052,	7.077,	7.122,
7.125,	7.133,	7.155,	7.157,	7.168,	7.213,
7.220,	7.225,	7.238,	7.266,	7.267,	7.281,
7.304,	7.316,	7.348,	7.361,	7.365,	7.366,
7.377,	7.391,	7.398,	7.463,	7.418,	7.422,
7.461,	7.472,	7.476,	7.524,	7.526,	7.528,
7.561,	7.578,	7.587,	7.598,	7.599,	7.606,
7.608,	7.615,	7.621,	7.633,	7.638,	7.645,
7.646,	7.685,	7.710,	7.737,	7.761,	7.784,
7.787,	7.836,	7.838,	7.854,	7.871,	7.886,
7.912,	7.917,	7.933,	7.939,	7.945,	7.960,
7.965,	7.969,	7.972,			

En su consecuencia, desde el día 1.º de julio próximo, se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, por el Banco de Vizcaya y el Banco Internacional de Industria y Comercio y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 9 de junio de 1941.—Tranvías de Sevilla, S. A.—El Consejo de Administración.

713-X-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

En el recurso contencioso-administrativo número 16.033, interpuesto ante la Sala Tercera de este Tribunal Supremo por doña Esperanza Fernández Pestaña, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 4 de febrero de 1936, sobre pensión.

Referida Sala ha dictado la providencia siguiente:

«Excmos. Sres.: Presidente, M. Lorrente.—Lacalle.

Madrid, 13 de junio de 1941.

Publiquense los correspondientes edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a fin de que se requiera a doña Esperanza Fernández Pestaña, demandante en estos autos, para que dentro del término de treinta días comparezca en ellos, en legal forma, con el apercibimiento de que si no lo verifica en el indicado plazo se la ten-

drá por apartada y desistida de la prosecución del presente recurso. — Hay una rúbrica.—Cuartero.—Rubricado.»

Y en virtud de lo ordenado por la Sala en la preinserta providencia, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de junio de 1941.—Octavo Cuartero.

1.064-A J

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

En el recurso contencioso-administrativo número 15.493, interpuesto ante la Sala Tercera de este Tribunal Supremo, por don Pedro Artal Ríos, contra Orden del Ministerio de Obras Públicas, dictada en 18 de octubre de 1935, sobre separación del recurrente del servicio como Jefe de estación e Inspector de líneas.

Referida Sala ha dictado la siguiente providencia:

«Excmos. Sres.—Madrid, 13 de junio de 1941.

Publiquense los correspondientes edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a fin de que se requiera a don Pedro Artal Ríos, demandante en estos autos, para que dentro del término de treinta días, comparezca en ellos, en legal forma, con el apercibimiento de que si no lo verifica en el indicado plazo, se le tendrá por apartado y desistido de la prosecución del presente recurso.—Hay una rúbrica.—Cuartero.—Rubricado.»

Y en virtud de lo ordenado por la Sala en la providencia inserta, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de junio de 1941.—Octavo Cuartero.

1.065-A J

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos del recurso contencioso-administrativo que en grado de apelación y con el número 7.216 pende ante esta Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por don Gaspar Gómez Molina y otros, y en el que figura como apelado don Vicente Clavel Andrés, en ignorado paradero, contra sentencia dictada por el Tribunal Provincial de Valencia en 4 de junio de 1935, en pleito sobre concesión de líneas de autobuses, la Sala ha dictado la siguiente providencia:

«Excmos. Sres.: Dívar, Ballesteros y Bermúdez.

Madrid, 11 de junio de 1941.

La anterior carta-orden, que devuelve el Juzgado de Primera Instancia, número 2, de Valencia, unase a los autos de su razón, y hágase la notifi-

cación y requerimiento que vienen acordados al apelado don Vicente Clavel, mediante edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en su día dése cuenta.—Hay una rúbrica.—Federico Cuyás.—Rubricado.»

Y el requerimiento es para que, en el término de treinta días improrrogables, se persone en estos autos el apelado Sr. Clavel, por medio de abogado o procurador, por haber fallecido el procurador que le venía representando, don Ignacio Corujo López Villamil, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por apartado y desistido del pleito, el cual, de todos modos, continuará su tramitación.

Y a los efectos acordados de notificación y requerimiento y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido y firmo la presente en Madrid a trece de junio de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario de Sala Federico Cuyás.

1.066-A J

JUZGADO DE DELITOS MONETARIOS

Madrid

Edicto

Don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Por acuerdo de hoy se cita al súbdito polaco, Szlama Rozendfeld, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado de Delitos Monetarios, sito en la Plaza de Colón, número 4, edificio de la Casa de la Moneda, Madrid, para que preste declaración en el expediente que con el número 568 del corriente año le sigo por delito de contrabando monetario, con apercibimiento de declararle en rebeldía en el caso de dejar de comparecer, y resolver el expediente sin ser oído.

Madrid, 10 de junio de 1941. — El Juez, José Villarias Bosch.

1.099-A J

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra don Juan López Cerezo, sobre secuestro, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, por término de quince días y en las cantidades de ciento treinta y cinco mil y quince mil pesetas, respectivamente, rebajado ya el veinticinco por ciento de la primera, las fincas siguientes:

1.ª Una dehesa murada con arbolado titulada «Hoyuela», y hoy más conocida con el nombre de «Brete», en término de Berzocana, provincia de Cáceres, de cabida 952 fanegas de marco real, equivalentes a 613 hectáreas, 8 áreas y 89 centiáreas, que linda por Norte finca

propia de doña María Cerezo, hoy de don Juan López Cerezo y con dehesa llamada «Hoyuela» y la parte de que ésta procede; por Sur, con la dehesa «Paredes», y por Oeste, con otra dehesa denominada «Valvellido». Contiene esta dehesa un caserío de bastante extensión de sólo planta baja, con varias oficinas y dependencias y rodeando a dicho caserío varias cercas para encierro de ganado y reserva de hierba y la cruzan los caminos de Berzocana a Zoritas y Garcías.

2.ª Y un terreno abierto con arbolado dedicado a pastos y labor, al sitio de la «Hoyuela», más conocido con el nombre de «Brete», en el mismo término de Berzocana, de cabida 82 hectáreas, 62 áreas aproximadamente, equivalentes a 130 fanegas de marco real, que linda por Norte con tierras de doña Inés Díez; por Oeste, con las de Gregorio Díez Pazos; por Este, con la dehesa «Nava», propia de don Juan Sánchez, hoy de don Emilio Sánchez, y por Sur, con la dehesa «Hoyuela», hoy más conocida con el nombre de «Brete», propia del mismo don Juan López Cerezo, cuya linde va derecho al arroyo de la Gamonzoa, por la gabia, hasta coger la fuente del Brete, quedándose esta fuente en el mismo linde; sigue la gabia arriba hasta su unión con la gabia que baja de la carretera de la Palanca; desde allí parte hasta el medianil que divide las dos cercas de abajo y continúa por la cancha gorda hasta buscar la cuerda del linde de Valvellido.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Logroño, se ha señalado el día 23 de julio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de ambos, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad suplididos por certificación del registro están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se firma el presente en Madrid a 11 de junio de 1941.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez (ilegible).

2.595-A J

BADAJOZ

Don Rafael Goyeneche Maza, Juez de Primera Instancia, interino, de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en los autos que se instruyen ante este Juzgado, de oficio, sobre prevención del abintestado de Manuel Suárez Rodríguez, hijo de Manuel y Josefa, de estado soltero, fallecido el día 15 de julio de 1939, en su domicilio de esta capital, calle Dosma, núm. 10, en providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por segunda vez la muerte sin testar de dicho finado y llamar a los que se crean con derecho a la herencia para que, en término de veinte días hábiles, comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, acompañando la documentación en que funden su derecho, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Badajoz, 10 de junio de 1941. — El Juez de Primera Instancia, Rafael Goyeneche.—El Secretario, P. H., Manuel Gómez.

1.071-A J

BANDE

Don Alfredo Durán Sieiro, Juez de Primera Instancia, accidental, de la villa de Bande y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre presunción de muerte de don Camilo Rodríguez Ruiz, natural de Cejo, del Ayuntamiento de Verea, de donde se ausentó pasa de diez y más años, sin que se tenga la menor noticia de su actual paradero, y se hallaba casado con Claudina González, que vive en la actualidad en San Adrián de Cejo, sin sucesión del único matrimonio, solicitando la tramitación de este expediente su hermano de doble vínculo don José Rodríguez Ruiz, y que se abra la sucesión de la herencia.

Bande, 9 de junio de 1941.—El Juez, de Primera Instancia, Alfredo Durán. El Secretario, Perfecto. P. Romasanta. 2.602-X-A J

BARCO DE VALDEORRAS

Don Joaquín Olano Oscariz, Juez de Primera Instancia accidental de Barco de Valdeorras.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, a instancia de Ana Franco Núñez, sobre declaración del fallecimiento de Antonio Franco Arias, de 54 años, casado, hijo de Basilio y Hermenegilda, natural y vecino de Viobra, que en 1911 se ausentó de dicho pueblo, sin que desde aquella fecha se hayan tenido noticias de su paradero y existencia.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, se expide el presente en Barco de Val-

deoras a 1 de abril de 1941.—El Juez, Joaquín Olano.—El Secretario judicial (ilegible).

2.385-X-A. J. y 2.ª-17-6-941

CARBALLO

Don Joaquín Caamaño López, Juez de Primera Instancia accidental de este partido de Carballo, provincia de La Coruña.

Hace público por medio del presente edicto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se publicará por dos veces, con intervalo de quince días cada una, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Radio Nacional» y periódicos «A B C», de Madrid, e «Ideal Gallego», de La Coruña, que en este Juzgado y a petición de Dolores Rodríguez Rivera, vecina de la parroquia del Esto, del término municipal de Cabana, se tramita expediente de ausencia legal del marido de aquella, Venancio-José Doldán García, natural de Tello-Puenteceso, e hijo de Manuel y Claudia, cuyo último domicilio ha sido la expresada parroquia del Esto, de la cual se ausentó para la isla de Cuba en el mes de noviembre de 1923, sin que a partir de los cuatro años siguientes se tengan noticias de él, desconociéndose su paradero.

Y para la susodicha publicación se expide el presente en Carballo, a 7 de diciembre de 1940.—El Juez, Joaquín Caamaño.—El Secretario, Licenciado Domingo Graiño.

2.595-X-A J

MALAGA

Don Manuel Carrión Bracho, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo mandado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificado por la de 30 de diciembre de 1939, se hace pública la existencia del expediente promovido en este Juzgado por doña Ascensión Ruiz Escobar, asistida de su esposo, don Luis López Muñoz, sobre declaración de fallecimiento de su hermana de doble vínculo doña María del Carmen Ruiz Escobar, que marchó a América con su esposo en el año 1903 y de la que no se tiene noticia alguna desde 1928.

Dado en Málaga a veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y uno. El Juez de Primera Instancia, Manuel Carrión.—El Secretario, Matías Merino.

2.599-X-A J

1.ª 17-VI-1941

TRIBUNALES REGIONALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

BARCELONA

Doña María Dolores Estartus, en funciones de Secretaria del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 784 del Tribunal y 411 del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Barcelona número 1, seguido contra Amadeo Hurtado Miró, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia. — Don Manuel de la Prada y Sedas, don Ildefonso de la Maza Fernández don Antonio Vidal Gavas.

En la ciudad de Barcelona, a veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por los señores anotados el expediente de responsabilidad política incoado contra Amadeo Hurtado Miró, mayor de edad, vecino de Barcelona, siendo Ponente el Vocal propietario, Magistrado don Ildefonso de la Maza Fernández.

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculpado Amadeo Hurtado Miró a quien se le impone la sanción de pérdida total de bienes, inhabilitación perpetua y extrañamiento perpetuo del territorio nacional. Apareciendo de los informes de las autoridades que tiene actividades masónicas, dedúzcase testimonio de los mismos para remitir en su día al Tribunal creado a fin.

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Manuel de la Prada.—Ildefonso de la Maza.—Antonio Vidal.—Rubricados.”

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para su inserción, y sirva de notificación al interesado, por ignorarse su paradero expido y firmo la presente en Barcelona, a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, María Dolores Estartus.—Visto bueno. El Presidente Prada.

BURGOS

Anuncio

Por el presente anuncio, y a los efectos prevenidos por el artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace saber que por sentencias dictadas por este Tribunal Regional han sido absueltos los inculpados que a continuación se relacionan y que en virtud de

tal fallo han recobrado la libre disposición de sus bienes.

Relación que se cita

Felipe Serrano Merino, vecino de Quel.

Zacarias Ollero Fuentes, vecino de Santo Domingo de la Calzada.

Nicolás Bringas Isusquiza, vecino de Arcenega.

Gregorio Ranz Iglesia, vecino de Baiona.

Victoriano Marín Lucas, vecino de Alcubilla de Avellaneda.

Julio Buenaventura Martínez, vecino de El Villar de Arnedo.

Hermenegildo Nájera Castillo, vecino de El Villar de Arnedo.

Carlos Aranzamendi Sanz, vecino de El Villar de Arnedo.

Julían Sáenz Salaun, vecino de El Villar de Arnedo.

José de Santiago Expósito, vecino de Tudelilla.

José Sainz Sanz, vecino de Tudelilla.

Manuel Pérez Ruiz, vecino de El Villar de Arnedo.

Felipe Zapata Martínez, vecino de El Villar de Arnedo.

Cirilo Alba Alba, vecino de El Villar de Arnedo.

Dalmacio González Barbero, vecino de Santamaría Anañúñez.

Primitiva García Adrado, vecina de Villarcayo.

Manuel Briongos Ortega, vecino de Espejo de San Marcelino.

Ciriaco Ayuso López, vecino de Carrascosa de Arriba.

Emilia Viciña Herrero, vecina de Selaya.

Raimundo Barredo García, vecino de Lecifana.

Manuel Tellaeché Arostegui, vecino de Artomaña.

Vidal Martínez Córdón, vecino de El Villar de Arnedo.

Prudencio Hernández Ramírez, vecino de Tudelilla.

Bernardo Marzo Bretón, vecino de Quel.

José Sáez Pérez, vecino de Corera.

Y para conocimiento general se extiende el presente en Burgos, a 12 de mayo de 1941.—El Presidente, Alejandro Páramo.—El Secretario, Saturnino Aparicio.

CACERES

Don Francisco Santiago Iglesias, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

Certifico: Que por este Tribunal, y en el expediente que se dirá, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue: «Sentencia 97.—Señores: Presidente, Comandante don Luis Cabahas Vallés; Vocales: don Enrique Moreno Albarrán, don Angel Mancha Godoy.

En la ciudad de Cáceres, a veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente sin número de mil novecientos treinta y ocho del Juzgado Instructor de Cáceres y seguido contra Juan Harto Gómez y Diego Mogollón Acedo, mayores de edad, vecinos de Malpartida de Plasencia e insolventes, siendo Ponente el Juez de Primera Instancia e Instrucción don Enrique Moreno Albarrán.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a los expedientados a que satisfagan al Estado, por vía de indemnización, como responsables políticos, la cantidad de quinientas pesetas cada uno de ellos.

Notifíquese en forma la presente resolución a los encartados.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Cabanas Vallés.—Enrique Moreno Albarrán.—Angel Mancha Godoy.» (Rubricados.)

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para su inserción en el mismo, a fin de que sirva de notificación a los encartados, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Cáceres, a 22 de abril de 1941.—El Secretario, Francisco Santiago.—V.º B.º El Presidente, Cabanas.

Don Francisco Santiago Iglesias, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

Certifico: Que por este Tribunal, y en el expediente que se dirá, se ha dictado la siguiente

«Sentencia 98.—Señores: Presidente. Comandante don Luis Cabanas Vallés; Vocales: don Enrique Moreno Albarrán, don Angel Mancha Godoy.

En la ciudad de Cáceres, a veintidós de abril de mil novecientos cuarenta

Visto por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número ciento sesenta y cuatro de mil novecientos cuarenta, del Juzgado Instructor de Cáceres, y seguido contra Enrique Nuevó González, de treinta y tres años de edad, vecino de Naval Moral de la Mata, casado e insolvente, siendo Ponente el Juez de Primera Instancia e Instrucción don Enrique Moreno Albarrán.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al expedientado a que satisfaga al Estado, por vía de indemnización, como responsable político, la cantidad de ciento cincuenta pesetas.

Notifíquese en forma la presente resolución al encartado.

Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Cabanas Vallés.—En-

rique Moreno Albarrán.—Angel Mancha Godoy.» (Rubricados.)

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para su inserción en el mismo, a fin de que sirva de notificación al encartado, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Cáceres, a 23 de abril de 1941.—El Secretario, Francisco Santiago.—V.º B.º El Presidente, Cabanas.

LA CORUÑA

Se hace saber: Que habiendo sido satisfechas totalmente las sanciones económicas impuestas a Cándido Rodríguez Caamaño, de 38 años, casado, labrador, vecino de Cambeda; Manuel Lorenzo Pérez, de 34 años, casado, zapatero; y José Tajos Tajos, de 25 años, soltero, jornalero, ambos vecinos de Vimianzo (Coruña), por la sentencia número 370 de 1940 dictada por este Tribunal en el expediente número 59 de 1939 seguido por el Juzgado Instructor de La Coruña, dichos encartados han recobrado la libre disposición de sus bienes.

La Coruña, a 17 de mayo de 1941.—El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.

R. P.—5.688

Se hace saber: Que habiendo sido satisfechas totalmente las sanciones económicas impuestas a Antonio Díaz Otero, de 59 años, casado, labrador, y José Tajos Piñero, de 53 años, casado, labrador, vecinos de Carnota (Coruña), por la sentencia número 173/941 dictada por este Tribunal en el expediente número 75 de 1940, seguido por el Juzgado Instructor de La Coruña, dichos encartados han recobrado la libre disposición de sus bienes, haciéndose saber igualmente que por virtud de la resolución contra los mismos dictada les ha sido impuesta, entre otras sanciones, la de cuatro años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos, a cada uno de ellos; y por haber sido absoluta la dictada contra Ignacio Trillo Rama, de 62 años, casado, industrial, de la misma vecindad que los anteriores, éste ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

La Coruña, a 17 de mayo de 1941.—El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.

R. P.—5.689

Se hace saber: Que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta a Ricardo Ruia Salgado, de 53 años, casado, labrador, natural y vecino de Laza (Orense), por la sentencia número 575/940, dictada por este Tribunal en el expediente número 14 de 1939 seguido por el Juzgado Instructor de Orense, dicho encartado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, ha-

ciéndose saber igualmente que por virtud de la resolución contra el mismo dictada le ha sido impuesta, entre otras sanciones, la de cuatro años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

La Coruña, a 21 de mayo de 1941.—El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.

R. P.—5.925

Se hace saber: Que habiendo sido declarada firme en 30 de abril último la sentencia número 487/940 dictada por este Tribunal en el expediente número 10 de 1937, que instruyó el Juzgado de Primera Instancia de Tuy contra Ramón Portela Sobrino, de 55 años, del comercio, y su mujer, Luisa Blanco Amaut, de 50 años, sin ocupación especial, ambos naturales y vecinos de La Guardia (Pontevedra), ausentes en ignominioso paradero, se requiere a dichos sancionados para que en el término de veinte días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto, pongan a disposición del Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de La Coruña todos los bienes de su propiedad.

La Coruña, a 19 de mayo de 1941.—El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.

R. P.—5.851

JUZGADOS CIVILES ESPECIALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

BARCELONA

Don Francisco Eyre Varela Magistrado de ascenso y Juez Civil Especial adscrito al Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que habiéndose acordado por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona por auto de 3 de agosto de 1940 la concesión de cinco plazos para el pago de la sanción impuesta a la inculpada doña Josefina Puiggrós Badía en el expediente que se le siguió bajo el número 25 de dicho Tribunal, y 63 bis del Juzgado Instructor de Barcelona, para lo cual ofreció en garantía diez acciones de la S. A., Puiggrós Badía, por valor de cincuenta mil pesetas valores que fueron embargados y depositados posteriormente en la Sucursal del Banco de España en esta capital, a responder de aquella sanción, se ha acordado, en la pieza de inventario número 33 de 1939 que contra dicha inculpada se tramita en este Juzgado y en cumplimiento de lo acordado por la supe-

rioridad, el levantamiento de todas las demás medidas precautorias que se tomaren en los restantes bienes de la expedientada, en todos los cuales ha recobrado la señora Puiggrós Badia la libre disposición de los mismos a excepción de las diez acciones antes reseñadas.

Lo que se hace público de conformidad con lo solicitado por la interesada y a los fines del artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Barcelona trece de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Magistrado. Juez especial, Francisco Eyre Varcia.—P. S. M., el Secretario judicial, P. H. Fernando Padilla.

BURGOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia y Civil Especial de Responsabilidades Políticas de esta ciudad de Burgos, en la tercera número 329 de 1940, dimanante de la pieza de embargo número 1.166 de 1940, contra Segundo Cabezón Gómez, y en cuya tercera aparece como demandante doña Mercedes Vallejo Vallejo, vecina de Logroño, contra dicho expedientado, ambos hoy en ignorado paradero; por medio de la presente se hace saber a dichos terceristas que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se personen en dicho procedimiento, bajo apercibimiento a la tercerista demandante doña Mercedes Vallejo Vallejo que de no hacerlo se la tendrá por desistida en su pretensión y que ambos, al tiempo de su personamiento, deberán hacer la designación de domicilio en esta capital, exigido en el último inciso del párrafo primero del artículo 74 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Y para que conste y tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, la expido en Burgos, a 26 de marzo de 1941.—El Secretario judicial, Higinio González.

R. P.—3.253

Don Victoriano Ortiz G. Coronado, Juez de Primera Instancia y Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Burgos.

Hago saber: Que en virtud de sentencias condenatorias dictadas por el Tribunal Regional de Burgos en los expedientes seguidos contra los sancionados que luego se dirán, se tramitan piezas separadas de embargo para la efectividad de las sanciones económicas impuestas a los expresados inculcados, haciendo saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de tales inculcados

que deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado en ninguna jurisdicción.

Relación que se cita

Jesús Querejeta y Aituve, vecino de Vitoria.

Román Martínez Montoya, vecino de Labastida.

Eusebio Buruchaga y Cendegui, vecino de Barambio.

Jun Ibarrola Orueta, vecino de Llodio.

Angel Olastecoechea Larracochea, vecino de Oquendo.

Samuel Apodaca Orue, vecino de Amurrio.

Leandro García Salazar, vecino de Llodio.

Bernabé Zurimendi Caribe, vecino de Retes de Llantero.

Ricardo López de la Calle y García, vecino de Vitoria.

José Olartecoechea Larracochea, vecino de Oquendo.

Luis Cueto, Ibáñez, vecino de Villareal.

Fortunato Mendivil Mendivil, vecino de Saracho.

Nicolás Martínez Barahona, vecino de Antoñana.

Andrés Valle Ochoa, vecino de Vitoria.

Ricardo Heras Carrasquedo, vecino de Villacur de Herreros.

Francisco Martínez de Lecea y Uriarte, vecino de Vitoria.

Jesús Elguea Ruiz, vecino de Araya

Dado en Burgos, a 17 de marzo de 1941.—El Juez, Victoriano Ortiz.—El Secretario, Higinio González.

Don Antonio de Vicente Tutor y Guelbenzu, Juez de Primera Instancia de Burgos y accidentalmente Juez Civil Especial del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos.

Hago saber: Que en virtud de sentencias condenatorias dictadas por la Autoridad Militar en expedientes seguidos contra los individuos que a continuación se relacionan se tramitan piezas separadas para la efectividad de las sanciones económicas que les han sido impuestas a tales inculcados, haciéndose saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de los inculcados que deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial en el im-

prorrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado en ninguna jurisdicción.

Relación que se cita

Eduardo González Izarra, vecino de Haro, sancionado con 10.000 pesetas.

Gonzalo Martínez Castillo, vecino de Gimileo (Logroño), sancionado con 50.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 7 de febrero de 1941.—El Juez, Antonio de Vicente Tutor.—El Secretario, Higinio González.

CACERES

Don Domingo Romero Escudero, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

En virtud del presente hago saber: Que habiéndose hecho efectiva totalmente la sanción económica impuesta al responsable político José García Pulido, vecino de Carrascalejo de la Jara, en la pieza separada núm. 56 de 1941, seguida contra el mismo, dimanante del expediente de responsabilidad política, dicho inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Cáceres a veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Domingo Romero.—El Secretario (ilegible).
R. P.—5.800

Don Domingo Romero Escudero, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado pende pieza separada bajo los números 218, 219 y 220 de 1941, para hacer efectiva la sanción económica impuesta a los responsables políticos José Pizarro Borrera, Elías Gil Ramos y Julián Martín Suárez, vecinos de San Vicente de Alcántara, Jarribejo y Casatejada, haciéndose saber a todos los que tengan algún derecho en los bienes de los susodichos inculcados, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial, sito en esta capital, Plazuela de San Juan, núm. 29, piso primero, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la inteligencia de que, si no lo hicieran, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente.

y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Cáceres a diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Domingo Romero.—El Secretario (ilegible).

R. P.—5.799

Don Domingo Romero Escudero, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

En virtud del presente hago saber: Que habiéndose hecho efectiva totalmente la sanción económica impuesta al responsable político Manuel Carrasco Arévalo, vecino de Monterrubio de la Serena, en la pieza separada núm. 49 de 1941, seguida contra el mismo, dimanante del expediente sobre responsabilidad política, dicho inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, conforme dispone el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Cáceres a diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Domingo Romero.—El Secretario (ilegible).

R. P.—5.797

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado penden piezas separadas para hacer efectivas las sanciones económicas impuestas a los responsables políticos que luego se dirán, haciéndose saber a todos los que tengan algún derecho en los bienes de los susodichos inculcados, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil especial, sito en esta capital, plazuela de San Juan, número 29, piso primero, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la inteligencia de que si no lo hicieren, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Cáceres a 14 de mayo de 1941. El Juez, Domingo Romero.—El Secretario (ilegible).

Relación que se cita

Francisco Donoso Peña, vecino de La Haba.

Pedro Jiménez Martín, vecino de Logroñán.

Felipe Algaba López y Sixto Fraile Alonso, vecinos de Alía.

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad política contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuando las personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la incoación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incompetencia del presunto responsable detendrá la tramitación y curso del expediente.

BARCELONA

Don Isaac Rovira Sáenz, Teniente habilitado del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 2 de la provincia de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoó expediente de Responsabilidades Políticas contra:

Isidro Compte Marimón hijo de Juan y de Mercedes, soltero, natural y vecino de San Martín de Tous, con domicilio en la calle Prat, núm. 2.

Eduardo Saló Podada, de 51 años hijo de José y Magdalena, casado, comerciante, natural y vecino de Granelers, domiciliado en la calle Girona núm. 29.

José Valls Riera, de 59 años, hijo de Jaime y de Catalina, soltero, del comercio, natural y vecino de Granelers domiciliado en la calle del Generalísimo, núm. 22.

Cristóbal Mestre Artigas, hijo de José y de Rosa, casado, de 61 años de edad, Ingeniero agrónomo natural de San Pedro de Ribas, vecino de Villafranca del Panadés, con domicilio en la Plaza de Jaime I, número 15.

Salvador Cueto Bosch, de 38 años rijo de Salvador y Rosa, soltero, maestro nacional, natural de Tortosa y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Mallorca, número 434, primero.

José Casoliva Bosch, de 45 años, hijo de Pedro y de Dolores, casado, maestro nacional natural de Manresa y vecino de Barcelona, domiciliado en la calle Aragón, núm. 58, principal segunda.

Jaime Mas Giribert, de 54 años, hijo de Jaime y de Francisca, casado, Ingeniero industrial, natural de Barcelona y vecino de Manresa, con do-

micilio en la Avenida del Caudillo, número 68.

José Sánchez Calatayud, de 55 años, hijo de Felipe y de Josefa, casado, tapicero, natural de Madrid y vecino de Barcelona, con domicilio en el Paseo de Gracia, núm. 130, tercero segunda.

Juan Campa Dorca, de 41 años hijo de Pedro y de Josefa, casado, empleado de fábrica, natural y vecino de Manlléu, con domicilio en la calle de Víctor Pradera núm. 18.

Jaime Pastor Chaure, de 60 años, hijo de Francisco y de Feliciano, casado Director de la Escuela de Sordo-Mudo, natural de Zaragoza y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Mallorca, número 450, tercero.

Andrés Soldevila Benito, de 29 años hijo de Francisco y de Carolina, casado, escribiente, natural y vecino de Manlléu, con domicilio en la calle de San Pedro número 7, bajos.

Salvador Sobrevia Clarella, de 53 años, hijo de Esteban y de María, casado, cesterero, natural de Masía de San Hipólito y vecino de Manlléu, con domicilio en la calle del Generalísimo Franco número 63.

José Xuriach Lluis, de 41 años, hijo de Juan y de Rosa, casado, peón mecánico, natural y vecino de Manlléu, con domicilio en la calle de Jacinto Verdaguer, número 12.

Gregorio Burillo Serrano, de 41 años hijo de Macario y de Valera, casado, empleado, natural de Ariño (Teruel), vecino de Castelldefels, con domicilio en la calle de José Antonio, número 11.

Juan Soler Baldrich, de 34 años, hijo de José y de Elisa, casado, contable, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Call, número 20.

Angel Llimargues Mas, de 29 años, hijo de Antonio y Mercedes, soltero, escribiente, natural y vecino de Sabadell, con domicilio en la calle de Pérez Galdós, número 248.

Pedro Carceller Vatlle, de 28 años, hijo de Vicente y de Antonia, soltero, hilador, natural y vecino de Manlléu, con domicilio en la calle de Jacinto Verdaguer, número 16.

Enrique Botet Alberti, tercer maquinista de la Armada, de 32 años, hijo de José y de Cristina, natural y vecino de Lloret de Mar, domiciliado en Casa de Campo, núm. 2 (Girona) y que tuvo su residencia accidental en Barcelona.

Rafael Antón Puig, de 34 años hijo de Manuel y de Carmen, casado, marinero, natural de Torrevieja y vecino de Barcelona, con domicilio en

la calle San Miguel núm. 58, primero.

Rafael Chinchilla Alonso de 36 años, hijo de Juan y de Juana, casado, industrial, natural de Maravella y vecino de Barcelona con domicilio en la calle de la Diputación, número 425, segundo.

Alfonso Riba Vilarrubia, de 60 años, hijo de Antonio y de Ana, viudo, mozo de almacén, natural de Poble de Segur y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle del Conde del Asaltó, número 61, primero.

Manuel Carvajales Capdevila, de 59 años, hijo de Pedro y de María casado, natural de Balaguer y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de Homero, núm. 5, primero.

Vicente Montálbo del Castillo de 67 años, hijo de Alejo y de Eulogia, viudo, natural de Sangarcía (Segovia) y vecino de Barcelona con domicilio en la calle Bacardi, número 7, principal.

Antonio Golet Guell de 44 años, hijo de Pedro y de Francisca, casado, labrador, natural de la Poble de Aiguamurcia y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Condes Bellloch, número 100 segunda.

Amadeo Roca Estape, de 50 años, hijo de José y de Dolores, casado, labrador natural y vecino de Sardaña, con domicilio en la calle de San José, núm. 14.

Raimunda Capella Vila, de 50 años, hija de Pedro y de Rosa, casada, sus labores, natural y vecina de Sardaña, con domicilio en la calle de San Ramón.

Antonia Capella Vila, de 56 años, casada, hija de Pedro y de Rosa, sus labores, natural y vecina de Sardaña, con domicilio en la calle de Altamira, número 2.

Jaime Mimo Llobet, de 48 años, hijo de Agustín y de María, casado, albañil, natural y vecino de Sardaña, con domicilio en la Plaza San Ramón, número 5, b.

Francisco Mas Molins, de 51 años, hijo de Miguel y de María, casado, labrador, natural y vecino de Rubí con domicilio en la calle Bajada de San Juan número 15.

María Sabater Mora, de 54 años, hija de Luis y de María, casada, sus labores, natural de Suterraña (Lérida) y vecina de Moncada y Reixach con domicilio en la calle Masia, núm. 2.

Luis Casajuana Maciá, de 75 años, hijo de José y de Teresa, viudo, labrador natural de Barcelona y vecino de Moncada Reixach, con domicilio en la calle de Font Pudenta, número 3.

Jaime Mestres Fosas, hijo de Juan y de Marta, de 48 años, casado, ar-

quitecto, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en Balmes, 203.

Juan B. Subirana Subirana de 36 años, hijo de Antonio y de Julia, casado, arquitecto, natural de Rosario de Santa Fe (Argentina), vecino de Barcelona con domicilio en Tabern número 38.

Antonio Miras Nebot, de 37 años, casado, artista, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en Marqués del Duero 124.

Juan Capdevila Elías, de 30 años, arquitecto, hijo de Alvaro y de Carolina, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en Sans 129.

Ceferino Puig Casas, hijo de Sebastián y de Ana, natural y vecino de San Gnes de Vilasar, del comercio, domiciliado en la calle del Mercado núm. 22.

Juan Bofill Deulofeu de 35 años, soltero, médico, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en Francolí, número 59.

Daniel Balaña Ibáñez, de 27 años, viudo, del comercio, hijo de José y de Isabel natural y vecino de Sabadell, con domicilio en la Avenida del Ejército Español 12.

Ramón de Abadal Viñals, de 51 años, casado, propietario, natural de Vich y vecino de Curb con domicilio en Man o Pradell.

Pedro Molins Marcet, de 33 años, hijo de Ramón y de Ignacia, soltero, industrial, natural de Sabadell y vecino de Barcelona con domicilio en Paseo de Gracia, 116.

Angel Molins Marcet, de 36 años, hijo de Ramón y de Ignacia, industrial, natural de Sabadell y vecino de Barcelona con domicilio en Paseo de Gracia, 116.

Ramón Molins Marcet, de 28 años, soltero, industrial, hijo de Ramón y de Ignacia natural de Sabadell y vecino de Barcelona, con domicilio en Paseo de Gracia, 116.

Rafael Nogueras Oller, de 58 años, hijo de Bartolomé y de Sabina, casado periodista, natural y vecino de Barcelona con domicilio en la Avenida de la República Argentina, 4.

Timoteo Iasi Pérez, domiciliado en la calle Industria, núm. 221 (Barcelona).

Alfredo Alcón Roquet, domiciliado en Barcelona calle Mallorca, 512.

Joaquín Suñe Miró, pintor, vecino de Sitges.

Mariano Rovira Badell, natural de Vallirana, de 50 años, casado, labrador, vecino de Vallirana.

Felisa Coll Martí, natural de Vallirana, de 50 años, casada, vecina de Vallirana.

Juan Rovira Coll, natural de Valli-

rana, de 36 años, soltero, chófer vecino de Vallrana.

Juan Puig Roses, de 42 años, soltero procurador, hijo de Francisco y de María, vecino de Barcelona, calle Muntaner, 128.

José Baques Mestre, soltero, labrador vecino de Avinyonet del Panadés.

Joaquín Aragonés Campderros, de 39 años, casado, albañil, natural y vecino de Rubí.

Enrique Garrell Alsina, de 45 años, casado, natural y vecino de Granollers.

José María Sorjus Roig, de 31 años, soltero, del comercio, hijo de José María y de Niceta, natural de Barcelona y domiciliado en Ronda de San Antonio, núm. 98.

Ramón Munte Munte maquinista-motorista naval de primera del buque C-17 vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de Córcega, número 391, primero.

Marcel Papiá, empleado que fué del Consulado francés vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de la Diputación núm. 458.

Angela Soeras Gabarro, vecina de Barcelona, con domicilio en la calle de Aribáu, número 7, cuarto.

Fritz Kohn, mayor de edad, casado, del comercio, natural de Alemania ciudadano español y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle del Consejo de Ciento, núm. 243.

José María Imbert Perejuán vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Alta de San Pedro núm. 31, principal, segunda.

Wenzel Duttem Solanich, vecino de Barcelona con domicilio en la calle Alta de San Pedro, número 50.

Eduardo Barba Gose, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de Balmes, núm. 46, pral. primera.

Manuel Cluet Santiveri, Catedrático que fué en el año 1937 del Instituto "Maragall", de Barcelona.

Ramón Díaz Delgado, Catedrático del Instituto de Pamplona y durante el periodo rojo en Barcelona fué adscrito al Instituto "Maragall" de Barcelona, con domicilio en la calle de Mallorca, núm. 237.

Manuel Angeles Ortiz, Profesor encargado de curso del Instituto "Maragall" de Barcelona.

Leoncio Gómez Vinuesa, Catedrático del Instituto de Almería, y en noviembre de 1937 fué designado Comisario-Director del Instituto "Maragall", de Barcelona.

Antonio Ortega Fernández, Catedrático del Instituto de Oviedo y durante el periodo rojo en Barcelona.

ejerció dicho cargo en el Instituto "Maragall".

Francisco Sintés Olives, Profesor Auxiliar temporal de la Facultad de Ciencias de esa Universidad, vecino de Barcelona.

Antonio Pérez Guasch, vecino de Santa María de Palautordera.

Lorenzo Paláu Argelich, casado, jornalero, vecino de Moncada Reixach.

Fernando Nicoláu Tizón, casado, vecino de Moncada Reixach.

Magdalena Aragón Segura, casada, vecina de Moncada Reixach.

Alfonso María Boix Vallicrosa, casado, vecino de Moncada Reixach.

Jesús Pardinas Torres, casado, vecino de Moncada Reixach.

Jaime Amills Ribera, vecino de Guardiola de Berga.

José Casals Espel, vecino de Guardiola de Berga.

Juan Espinosa Masague, vecino de Moncada Reixach.

Felipe Gene Cañardo, vecino de Moncada Reixach.

José Espiroza Masagut, vecino de Moncada Reixach.

Ramón Marcilla Ferri, vecino de Moncada Reixach.

Don Isaac Rovira Sáenz, Teniente honorario del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 2 de la provincia de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, en virtud de haberlo acordado el Tribunal Regional, se incoan expedientes contra los individuos que a continuación se relacionan:

Expediente número 481. José Casamitjana Berenguer, de 35 años, casado, labrador, hijo de Francisco y de María, natural de Sardañola y domiciliado en Sardañola, calle San Ramón, 41.

Expediente número 483. Francisco Font Rovira, hijo de José y de Ana, de 42 años, casado, agricultor, natural y vecino de Moncada de Reixach, domiciliado en calle del Generalísimo Franco, 1.

Expediente número 484. Enrique Homs Sorribas, casado, hijo de Ana, de profesión viajante, de 45 años, natural y vecino de Moncada Reixach, con domicilio en la calle Clavel, número 78.

Expediente número 485. Antonio Roca Puig, de 41 años, hijo de Felipe y Mercedes, casado, industrial, natural de Barcelona y vecino de Moncada Reixach, domiciliado en la calle del Generalísimo Franco, 90.

Expediente número 486. Pedro Bordas Nadal, de 44 años, hijo de Jaime y de Antonia, del comercio, natural y

vecino de Moncada Reixach, con domicilio en la calle del Generalísimo Franco, número 45.

Expediente número 489. Ramón Casanovas Vernet, de 46 años, hijo de Francisco y de Rosa, casado, guarnicionero, natural de Esplugas de Francolí, vecino de Moncada Reixach, con domicilio en la calle del Generalísimo Franco, 85.

Expediente número 490. Juan Artes Tort, de 63 años, hijo de Juan y de Tomasa, casado, del comercio, natural de Barcelona y vecino de Moncada Reixach, domiciliado en la calle del Generalísimo Franco, 35.

Expediente número 493. Luis Vergés Fontellas, de 53 años, hijo de Manuel y de María, casado, del comercio, natural de Sutterraña y vecino de Moncada Reixach, domiciliado en la calle Masía, número 2.

Expediente número 494. Juan Prats Aulet, de 33 años, soltero, dependiente de Banca, natural y vecino de Moncada Reixach, domiciliado en la calle Santiago, 9.

Expediente número 495. José Pedrola Briansó, de 43 años, hijo de Luis y de Rosa, casado, tornero, natural de Barcelona y vecino de Moncada Reixach, domiciliado en la calle Vilanova, 2.

Expediente número 501.—Juan Colomé Canals, de 45 años, hijo de Juan y Teresa, casado, agente de ventas, natural de Barcelona y vecino de Moncada Reixach, domiciliado en la calle San Onorato, 5.

Expediente número 504. José Comellas Corbera, de 31 años, hijo de José y de Ramona, casado, labrador, natural y vecino de Olbán, domiciliado en la calle Casa de Campo.

Expediente número 507. Ramón Termes Jorba, comerciante, vecino de Esparraguera, domiciliado en la calle Madoz, 21.

Expediente número 229. Francisco María Masferrer, vecino de Vich.

Expediente número 510. Modesto Gual Pou, de 58 años, hijo de Francisco y de Rosa, viudo, del comercio, natural y vecino de Granollers, domiciliado en la calle Alba, 36.

Expediente número 513. Vicente Santonja Catalá, de 31 años, natural de Sabadell y vecino del mismo pueblo, hijo de José y de Emilia, casado, domiciliado en la calle Llobet, 72.

Expediente número 518. Gaspar Aragall Davit, de 49 años, hijo de Juan y de Teresa, casado, de profesión mecánico, natural de Barcelona y vecino de Sabadell, domiciliado en la calle San Onorato, 87.

Expediente número 524. Diego Martí Terrols, vecino de Sabadell, domiciliado en la calle Bélgica, 71, de 39 años.

BURGOS

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Burgos hace saber:

Que en este Juzgado se incoan expedientes de responsabilidades políticas contra:

Melitón Sainz Peña.
Hipólito Sainz López.
Antonia López Gómez.
Epifanio Sainz López.
Moisés Peña Martínez.
Federico Peña Martínez; y
Aurelio López Sainz, vecinos de Montejo de Bricia.

Juan Alonso Cámara.
Moisés Ruiz Gómez.
Joaquín Rodríguez González.
Demingo Bustamante Vallejo.
Lorenzo García Fernández; e
Ignacio Arnaiz Sainz, vecinos de Arija.

Cajalixto Varona Sainz, vecino de Rozas de Valdeporres.

Edicto

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Burgos hace saber:

Que en este Juzgado se tramitan expedientes de responsabilidades políticas contra:

José Luis Ayala García Duarte, vecino de Burgos, actualmente en el extranjero.

Antonio Ruiz Villaplana, abogado y secretario que fué del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Burgos.

En virtud de lo ordenado por el señor Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Burgos en providencia de notificación se hace saber al expedientado Maximiano Ruiz Gutiérrez, vecino de Pampliega, o a alguno de sus herederos si aquél hubiera fallecido, que por el Excmo. Sr. Capitán General de la sexta Región Militar le fué impuesta la multa de tres mil pesetas, haciéndole al mismo tiempo las siguientes advertencias:

Primera. Que los interesados tienen un plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la notificación, para recurrir de la sanción impuesta ante el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, pero que deben presentar el recurso ante el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos.

Segunda. Que acompañarán a dicho escrito de recurso, caso de interponerlo declaración jurada de los bienes y cargas familiares y de los medios de vida con que cuente el sancionado y los individuos de su familia que vivan a su cargo.

Tercera. Si el recurso se interpusie-

ra a nombre de persona que hubiera fallecido, se acompañará al mismo certificado de defunción correspondiente.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido la presente en Burgos, con el visto bueno del señor Juez Instructor, a 12 de mayo de 1941.—El Secretario, Carlos Nadal.—V.º B.º El Juez (ilegible).

CÁCERES

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cáceres hace saber:

Que en este Juzgado se instruyen expedientes de responsabilidades políticas contra:

María Muñoz de Arco, vecina de Miajadas.

María Lorero Cáceres, vecina de Alía.

Nicolás Sánchez Curiel, vecino de Peraleda de la Mata.

Ildefonso Montes Rebato, vecino de Talayuela.

José Ruanes Carrasco, vecino de Logrosán.

Dionisio Blázquez Godoy, vecino de Romangordo.

Dámaso Muñoz Lobato, vecino de Tejeda de Tiétar.

Lázaro Fernández San Román, vecino de Logrosán.

Antonio Sánchez Almendro, vecino de Campolugar.

Francisco Bello Moreno, vecino de Zorita.

José Ruiz Gómez, vecino de Ibañerando.

Victoriano Núñez Blanco, vecino de Casatejada.

Miguel Ramis Ortiz, vecino de Trujillo.

Juan Pividal García, vecino de Pasarán de la Vera.

Alfonso Miranda Sánchez Rubio, vecino de Alía.

Lorenzo González Santos, vecino de Valdelacasa del Tajo.

Valeriano Ruiz Caballero, vecino de Navalmoral de la Mata.

Cipriano Poderoso Paz, vecino de Logrosán.

Francisco Jiménez Rey, vecino de Alcuéscar.

Plácido Manzano González, vecino de Miajadas.

Leandro Ciudad Arcos, vecino de Logrosán.

Dionisio González Iglesias, vecino de Navalmoral de la Mata.

Juan Bravo Fernández; y

Fernando Rubio Muñana, vecinos de Villamestias.

Ramón Palomino Moreno, vecino de Zorita.

Pablo Narciso Trejo, vecino de Ibañerando.

Conrado Jiménez Solís, vecino de Aldeacentenera.

Francisco Maeso Pizarro, vecino de Zorita.

Francisco Callés Moreno, vecino de Logrosán.

Diego Hurtado Sanguino, vecino de Torremocha.

Francisco Blanco Sánchez, vecino de Madrigalejo.

Francisco Tores Nieto, vecino de Almocharín.

Gregorio López La Serna, vecino de Alía.

Alfonso Gómez Marcelo, vecino de Zorita.

Juan Bernal Miguel, vecino de Logrosán.

Blas Gil Gordo, vecino de Jaraicejo.

Secundino Bote Fernández, vecino de Alcuéscar.

Gerardo Cano Monforte, vecino de Serrejón.

Mariano Serrado Osado, vecino de Garciaz.

Andrés Gonzalo Oviedo, vecino de Alía.

José del Campo Delgado, vecino de Casatejada.

Epifania Peris Martín, vecina de Garganta la Olla.

Benigno González José, vecino de Talayuela.

Guillermo Campos Albalá, vecino de Arroyomolinós de la Vera.

Marcial Parralejo Pazos; y

Andrés Domínguez Ramírez, vecinos de Cañamero.

Jacinto Gil Logrosán, vecino de Alía.

Doroteo Muñoz González, vecino de Alía.

Valeriano Moyano Rodríguez, vecino de Alía.

Francisco Gonzalo Galán, vecino de Alía.

CADIZ

Don Juan Belloso Torrés, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Sevilla, se incoan expedientes a los siguientes inculpados:

José Pérez Haro, de 37 años, soltero, betunero, natural de Málaga y vecino de La Línea de la Concepción.

Antonio Ramos Montero, de 28 años, soltero, carpintero, natural y vecino de Jimena de la Frontera.

Miguel Montes de Oca Gil, de 41 años, casado, del campo, natural de Cortes de la Frontera y vecino de Alcalá de los Gazules.

Mariano Sevillano Pérez, vecino de Setenil, casado, del campo, de 33 años de edad, hijo de Isidoro y de Dolores, natural de Marchena.

José Moreno Ramos (a) «Ratón», de 30 años de edad, hijo de Antonio y de Juana, natural y vecino de Setenil, casado y del campo.

Juan Aguilera Beltrán (a) «Pelayo», de

29 años, casado, hijo de José y de María, del campo, natural y vecino de Setenil.

Juan Domínguez Domínguez (a) «Piti-quis», de 26 años, soltero, hijo de José y de Elvira, del campo, natural y vecino de Setenil.

Antonio Moreno Parada, de 39 años, casado, hijo de Fernando y de Rosario, del Campo, natural de Olvera y vecino de Setenil.

José Aguilera Villalón (a) «Chaveito», de 28 años, soltero, hijo de José y de María, del campo, natural y vecino de Setenil.

Antonio Benítez Gavilán (a) «Hijo de la Ramona», de 45 años, casado, hijo de Antonio y de Ramona, del campo, natural y vecino de Setenil.

Juan Bastida Camacho (a) «Juan Carcañales», de 52 años, casado, hijo de José y de Teresa, del campo, natural y vecino de Setenil.

José Guzmán Atjonas (a) «Mariposa», de 30 años, soltero, hijo de José y de Juana, del campo, natural y vecino de Setenil.

Antonio Aguilera Beltrán (a) «Pelayo», de 41 años, casado, hijo de José y de María, del campo, natural y vecino de Setenil.

Juan Florín Pérez, de 20 años de edad, soltero, mecánico, natural y vecino de La Línea de la Concepción.

Edgardo Manso García, de 22 años, soltero, forjador mecánico, vecino de Algeciras.

Juan García Fernández, de 33 años, casado, buñolero, natural de Ronda y vecino de Algeciras.

Antonio Benítez Rey, de 46 años, casado, camarero y vecino de Algeciras.

Antonio Bejarano Nátera, de 29 años, soltero, panadero y vecino de Algeciras.

Ramón Pousada Rodríguez, de 41 años, casado, marino y vecino de Algeciras.

Francisco Ruiz Sofo, de 33 años, soltero, panadero y vecino de Algeciras.

Rafael Trola Márquez, de 33 años, soltero, albañil, vecino de Algeciras.

José Vázquez Abuja, de 28 años, soltero, chófer, vecino de Algeciras.

Diego Molina Muñoz, de 21 años, camarero, vecino de Algeciras.

Juan Morales Rosa, de 23 años, casado, labrador, sargento de Infantería, vecino de Jimena de la Frontera.

Fernando Coello García, de 44 años, casado, natural y vecino de Cádiz.

Juan Aguilar Macías (a) «El Caserturo y Recortao», de 31 años, soltero, natural de Jimena de la Frontera y vecino de la Estación de San Roque (barrio Alto).

Juan Pérez Reviediego, de 34 años, soltero, del campo y vecino de Paterna de la Rivera.

Enrique Escalante Zambrano, hijo de Francisco y de Carmen, de 38 años, casado, natural de Morón (Sevilla), camarero y vecino de Cádiz.

Don Juan Beloso Torres, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se incoan expedientes de responsabilidades políticas contra los individuos siguientes, todos mayores de edad y vecinos de Cádiz:

Manuel Dávila García.
Emilio García Rodríguez.
Francisco Grigolet Alvarez.
Jerónimo García Ramos.
Manuel Marín Rodríguez.
Julio Serrano del Reino.
Leopoldo Sánchez Pintado.
Joaquín Linera Maldonado.
Ramón Maneiro Vilchez.
Francisco Gavilán Jiménez.
Salvador Andrades Márquez.
Antonio García Salas.
Guzmán Fernández Arana.
Rafael Campos Peña.
Alfonso Díaz López.
Angel Ruiz Marañón.
Juan Pérez Nobleza.
Joaquín Calvo Lúñez.
Manuel Rodríguez Pinzón.
Luis Cuenca López.
Diego Fernández Moreno.
Francisco Gamboa Serna.
Gregorio Canales Guerrero.
Rafael Fernández Cheme.
Antonio Sánchez Lamadrid.
José Mota García.
Cristóbal Pérez Asencio.
Francisco Corrales Carrasco.
Eduardo del Río Romero.
Juan Rueda Romero.
Manuel Chávez Carrasco.
Santiago García Ortiz.
Manuel Prado Ramírez.
Antonio Salcedo Mora.
Francisco Ruiz Martínez.
José Segura Vila.
José Fierro González.
Gabriel Pérez García.
Sebastián Ramos Benítez.
Constantino Viguero Tinoco.
Francisco Rodríguez Jiménez.
Diego González Beades.
Francisco Pérez Bayo.
Pablo de la Varga Salcedo.
Alejandro González Sánchez.
Juan García Petizme.
Andrés Gamuza Ramos.
Manuel Martínez Cordobés.
Antonio Sánchez Nieto.
Alfonso Sanz Ponce.
Francisco Andrades Naranjo.
José Castillo Galindo.
Eduardo León Andrades.
Antonio Ruiz Mendoza.
Rafael Pallán Conde.
Bartolomé Marchena Armario.
Miguel Romero Castellano.
Manuel Balboa López.
Manuel Sánchez Ramírez.
José Crespo Gilabert.
José Galeano Corrales.
Joaquín Rodríguez Díaz Vega.
Antonio Blázquez Dormido.

Gonzalo González Morenati.
Manuel Rodríguez Cueto.
Juan Rodríguez Valdera.
José Díaz Díez.
José González Santos.
Sebastián Pérez y Pérez.
José M. Rosende y Núñez.
Luis Sánchez Torres.
José Rueda Galgo.
José Parra Lara.
Salvador Rosas Castilla.
Servando Cruz Linera.
Manuel Chozas Tortajada.
Manuel Boza Silva.
José Villa Calvo.
José Carreño Casado.
Manuel Pérez Diz.
Carlos Serrano Salagaray.
José Camacho Castellano.
José Ortiz Vázquez.
José Alcántara Serrano.
José M. Maestre.
José Ortiz Veradía.
Rafael Leonicio Pérez.
José Rodríguez Galvez.
José Estévez Sevilla.
Juan Chanet Gómez.
José Pérez García.
Juan Alcaraz Montiel.
Juan Ragel Jiménez.
José Villa Castro.
Juan Ramos Piña.
Joaquín de Castro Salas.
Emilio Villalobos Iglesias.
Luis Fortes Fernández.
Ernesto Martínez Díaz.
Manuel Mesa Camerino.
Francisco Rus Blanco.
Juan Santamaría Pérez.
Eloy Manzo Vico.
Antonio Poza Silva.
Agustín Carrillo García.
José Iglesias Carrasco.
Felipe Santamaría Pérez.
Juan López Macías.
Francisco Giadana Moreno.
José Rodríguez Bermúdez.
Antonio A. Martínez Moreno.
Antonio Díaz Ramos.
José Pedreño Nicar.
Manuel Porrero Ortiz.
Francisco Suárez Alvarez.
José Añino López.
Agustín Arenas López.
Luis R. Valiente Casanova.
Luis Rodríguez Beza.
Miguel García Rivas.
Claudio Trigo Garrido.
Antonio Pérez Villalba.
J. Caro Rubio.
Cayetano Valiente González.
Gregorio Aragón González.
José Cerezuela Ahuja.
Fermín Aranda Peña.
Angel Ferrelra Armario.
José J. Aranz.

Don Juan Beloso Torres, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Sevilla, se incoan expedientes a los siguientes inculpados:

Higinio Bejarano Pereira, de 47 años, casado, técnico naval, natural y vecino de Cádiz.

Antonio Suffo Ramos, de 49 años, casado, médico, natural de Alcalá de los Gazules y vecino de Cádiz.

Ricardo Pardeza García, de 58 años, casado, práctico del puerto, natural y vecino de Cádiz.

Juan Quirós Acaso, de 24 años, casado, del campo, natural de Ohiolana y vecino de Cádiz.

Ramón Garrido Ortega, de 30 años, soltero, natural de Jerez de la Frontera y vecino de Prado del Rey.

Francisco Cosar Salvatierra, mayor de edad, natural y vecino de los Barrios.

Manuel Chacón de la Mata, de 58 años, casado, comerciante y vecino de La Línea de la Concepción.

Julio Dalmán Grau, de 18 años.

Fernando Pastor Cadenas.

Francisco Gallardo Partida (a) el «Lirio», de 56 años, casado, del campo, natural y vecino de Olvera.

Juan del Río Vilhohe, de 36 años, casado, industrial, natural y vecino de Olvera.

José Sáenz Lozano, de 36 años, casado, dependiente, natural y vecino de Olvera.
Ildefonso Domínguez González, soltero, jornalero y vecino de La Línea.

Manuel Gavira Carrasco, de 52 años, casado, zapatero y vecino de La Línea.

Esteban Ortega González, de 22 años, casado, jornalero y vecino de Algeciras.

José Cortés Muñoz, de 35 años, soltero, marino y vecino de Algeciras.

Andrés Campos Donoso, de 60 años, viudo, del campo, y vecino de Algeciras.

Juan López García (a) «Juan el Negro», de 35 años, soltero, camarero y vecino de Algeciras.

Manuel Arazán Rodríguez, de 36 años, transportista, viudo y vecino de Algeciras.

José Montero Asenjo, de 45 años, médico titular, casado y vecino de Jimena de la Frontera.

José Vilches García, de 25 años, soltero, barbero y vecino de Algeciras.

Juan Marín Conde, de 29 años, casado, mozo de estación y vecino de Algeciras.

José Escoto Orozco, de 53 años, guardia civil retirado, casado, natural de Jimena de la Frontera y vecino de los Barrios.

Antonio García Pérez, de 42 años, sastre, vecino de los Barrios.

Francisco Blanco Bejarano, de 70 años, casado, del campo, natural de San Roque y vecino de los Barrios.

Juan Guerrero Pérez, de 28 años, ca-

sado, jornalero, natural de San Roque y vecino de los Barrios.

Antonio Rodríguez Sánchez de 26 años, soltero, pescador, natural de los Barrios y vecino de Idem.

José García de los Santos, de 29 años, soltero, del campo, natural de Estepona y vecino de los Barrios.

Fernando Salas Rulz, de 34 años, casado, del campo, natural de Alcalá de los Gazules y vecino de los Barrios.

Manuel Jordana Caballero, profesor del Instituto de Algeciras y vecino de Algeciras.

Fernando Casanova Ramírez, de 33 años, soltero, del campo, natural y vecino de Villamartín.

Sebastián Pino Panal, de 27 años, soltero, cochero, natural de Ubrique y vecino de Algeciras.

José Pérez Suborido (a) «Naranjino», de 63 años, casado, zapatero, natural de Villamartín y vecino de Prado del Rey.

Matías González López, marinero del que fué crucero «Libertad».

Diego Navarro Moreno, de 47 años, casado, industrial, natural de Marbella (Málaga) y vecino de Algeciras.

Santiago Garzoli Espinós, mayor de edad y vecino de Algeciras.

Francisco Narváez Delgado, de 35 años, casado, jornalero y vecino de la barriada de San Martín del Tesorillo, término de Jimena de la Frontera.

Rafael Pinzón Cañete, de 62 años, casado, labrador, natural de Ronda y vecino de Torre Alhaquime.

Rafaela Pinzón León, de 36 años, soltera, natural de Ronda y vecina de Torre Alhaquime.

Manuel López Rodríguez, de 37 años, casado, confitero, natural y vecino de Bornos.

Eduardo Asquerino Romo, de 31 años, soltero, escribiente, natural y vecino de Sanlúcar de Barrameda.

Angel Butrón Linares, de 61 años, casado, médico, natural del Puerto de Santa María y vecino de Medina Sidonia.

Pascual Molina Benavente, de 43 años, industrial, casado, natural y vecino de San Roque.

José García Monje, de 31 años, soltero, secretario del Juzgado municipal, natural de Pantón (Lugo) y vecino de los Barrios.

Antonio Pina Pérez, natural y vecino de Villamartín.

Enrique Andivia Alfaro, de 41 años, hijo de Diego y Gertrudis, casado, calderero, natural de Huelva y vecino de San Fernando.

Andrés Gómez Alba (a) «Margarito», de 38 años, soltero, del campo, natural y vecino del Gastor.

Antonio González Atienza, de 50 años, casado, electricista, natural y vecino de Benamahona.

Antonio Atienza Alba, de 27 años, soltero, del campo, natural y vecino de El Castor.

Andrés Barbadilla Merino, de 55 años, hijo de Antonio e Isabel, casado, agricultor, natural y vecino de Arcos de la Frontera.

Miguel Nieto de la Rosa, de 37 años, hijo de Miguel y Agustina, casado, natural y vecino de Grazalema.

CIUDAD REAL

Don Angel Suárez Bárcena y de Llera, Teniente Provisional Auxiliar de Estado Mayor y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ciudad Real.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta Jurisdicción se instruye expediente contra Amando Alcantud Jiménez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta capital.

R. P.—4386

Don Angel Suárez Bárcena y de Llera, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ciudad Real.

Hago saber: Que en este Juzgado se incoan expedientes de responsabilidades políticas contra:

Plácido Morcillo Rivera, de 42 años, casado, hijo de Doroteo y de Virginia, jornalero.

Edicto

Don Juan Morcillo Farrona, Secretario del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ciudad Real.

Doy fe: Que en virtud de providencia dictada por el señor Juez Instructor en el expediente número 1517 de este Juzgado, seguido contra Manuel Puebla Perianes, de 34 años de edad, soltero, maestro de Primera Enseñanza, hijo de Manuel y de Dominga, natural y vecino de Chillón (Ciudad Real), actualmente en ignorado paradero, se ha acordado citarle, llamarle y emplazarle por primera y única vez para que en el término de cinco días que dispone el apartado primero del artículo 48 de la Ley de 9 de febrero de 1939, comparezca ante este Juzgado, sito en la Avenida de los Mártires, número 10, segundo derecha, a fin de darle lectura de los cargos que le resultan en el expediente de responsabilidad política que se le instruye, para que los conteste y se defienda y hacerle las prevenciones que determina el artículo 49 del mismo cuerpo legal, bajo apercibimiento que, en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y proseguirá la tramitación del expediente sin más citarle ni ofrle.

Ciudad Real, a 20 de mayo de 1941.
El Secretario, Juan Morcillo Farrona.

CORDOBA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Córdoba hace saber:

Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Sevilla se incoan expedientes contra los inculcados que a continuación se expresan:

José Higuera Vigorra, soltero, perito, vecino de Villanueva de C.

Francisco Jódar García, casado, practicante, vecino de Villanueva de C.

Julio Tamara Márquez, casado, sastre, vecino de Villanueva de C.

José Mohedano Sánchez, casado, electricista, vecino de Villanueva de C.

Francisco Vizuete Esquivel, vecino de Villanueva del Rey.

Rafael Barrios Porriño, casado, labrador, vecino de Villanueva del Rey.

José Moreno Machuca, vecino de Villaviciosa.

Juan Ruiz Moreno, casado, labrador, vecino de El Viso.

Antonio Pontes García, soltero, labrador, vecino de Viso de los Pedroches.

María López López, soltera, vecina de Viso de los Pedroches.

Josefa López López, soltera, vecina de Viso de los Pedroches.

Francisco Campos Guerrero, casado, fundidor, vecino de El Porvenir.

Francisco Sánchez Muñoz, casado, industrial, vecino de Villanueva de C.

Antonio Valentín Pérez, casado, campesino, vecino de La Coronada.

Juan Castañeda Cordero, casado, minero, vecino de Minas de Sta. Bárbara.

Antonio Cuenca Esquiver, casado, zapatero, vecino de La Coronada.

Francisco Jiménez Jiménez, vecino de Puerto Alegre.

Antonio Nuñez Gala, casado, albañil, vecino de Ojuelos Altos.

Fermín Muñoz Jurado, casado, jornalero, vecino de Hinojosa del Duque.

Ramón Navas Pastor, industrial, vecino de Hinojosa del Duque.

Martín Caballero Escribana, vecino de Hinojosa del Duque.

Pablo Agredano Romero, casado, jornalero, vecino de Piconsillo.

Emiliano Esquivel Hernández, casado, jornalero, vecino de Piconsillo.

Antonio Molero Rincón, casado, industrial, vecino de La Coronada.

Custodio García del Puerto, casado, industrial, vecino de La Coronada.

Juan Franco Muñoz, vecino de Ojuelos Altos.

Antonio Ruiz Mellado, jornalero, vecino de Ojuelos Altos.

Inocencio Estévez Benavente, casado, albañil, vecino de Ojuelos Altos.

Feliciano Segura Cuadrado, vecino de Ojuelos Altos.

Aurelio Romero Ortega, casado, jornalero, vecino de Ojuelos Altos.